CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 16:31:51
Recibo No. H000036436, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsE2gHBRGM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S
Nit : 800130904-2
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 20651
Fecha de matrícula: 14 de junio de 1991
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA NORTE 50 39 - La granja
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : info@megaproyectos.com.co
Teléfono comercial 1 : 6087407810
Teléfono comercial 2 : 3158264003
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA NORTE 50 39 - La granja
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info@megaproyectos.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1455 del 05 de junio de 1991 de la Notaria 1a. De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1991, con el No. 4166 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 422 del 24 de marzo de 1999 de la Notaria 3a. De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 1999, con el No. 8221 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION Y OBJETO

Por Escritura Pública No. 422 del 24 de marzo de 1999 de la Notaria 3a. De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 1999, con el No. 8221 del Libro IX, se decretó AMPLIA TERMINO DE DURACION HASTA 2006

Por Escritura Pública No. 422 del 24 de marzo de 1999 de la Notaria 3a. De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 1999, con el No. 8221 del Libro IX, se decretó AMPLIA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 822 del 03 de mayo de 2005 de la Notaria Tercera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2005, con el No. 13237 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS APLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 2973 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaria Tercera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007, con el No. 15506 del Libro IX, se decretó REFORMA- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 30 del 09 de agosto de 2010 de la Junta de Socios de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2010, con el No. 18119 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SAS

Por Acta No. 42 del 26 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No. 29069 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ARTICULO 63 Y 65) INCLUSIÓN ARTICULO 84

Por Certificación No. . del 26 de marzo de 2017 de la Contador Publico de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No. 29071 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de agosto de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad será: 1.) La fabricación y comercialización nacional e internacional, distribución, importación y exportación de productos para uso arquitectónico y decorativo, relacionados con la carpintería, manufactura, diseño e iluminación de espacios de trabajo encuadrando dentro de ellos todo tipo de de muebles, equipos, y suministros en general. 2). El diseño y

explotación comercial, al por mayor y al detal de toda clase de productos derivados de madera y sus derivados, metales, incluidos cualquier tipo de aleación que involucre este componente, plásticos, carbono, cobre, hierro, aluminio, vidrio y en general cualquier material o aleación que sea modelable y que tenga aplicación industrial. 3) La fabricación, comercialización y distribución de los productos anteriormente mencionados y sus conexos. 4) Diseño y ejecución de obras civiles y arquitectónicas relacionadas con la remodelación, adecuación, construcción, conservación y mantenimiento. 5.) Compra, venta, exportación e importación de toda clase de productos y servicios afines con los anteriores materiales dando cumplimiento a las normas legales vigentes. 6) Compra, venta. Alquiler, permuta construcción, edificación, parcelación explotación dentro de sus predios y en lugares donde estratégicamente pueda tener interés de bienes muebles e inmuebles. 7) Compra, venta, alquiler y permuta de activos fijos tangibles e intangibles. 8) Desarrollar diferentes actividades de comercialización importación exportación y fabricación de insumos y productos decorativos que atañan, favorezcan y complementen el desarrollo de su objeto social. 9) Realizar todo tipo de inversiones financieras y del mercado accionario con el fin de consolidar y acrecentar el capital social. 10) Ser socia de sociedades que tengan por objeto la explotación de igual o similar objeto, interviniendo activamente en ellas, adquiriendo acciones o cuotas parte, realizando aportes en dinero, especie o servicios sin que pueda llegar a tener la connotación de socio colectivo o gestor en alguna. 12) Girar, aceptar, negociar, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, 13) realizar prendas, hipotecas, y demás operaciones financieras de crédito, seguros y fiduciarias que afecten directa o indirectamente a la sociedad sin que implique ser intermediario financiero. Así como también otorgar servidumbres y otros derechos y obligaciones que se generen del curso natural del negocio. En desarrollo de su objeto social la sociedad además podrá. 14) Celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, de colaboración (uniones temporales o consorcios) con firmas nacionales o extranjeras para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto. 1 5) Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas; asesorar a las distintas empresas en el diseño y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, y de investigación, además de brindar consultoría en materia de diseño interior, acabados y remodelaciones. 16) Escindirse, fusionarse con otras sociedades o absolverlas. 17) Representar, asesorar efectuar investigaciones de mercadeo, diseñar y ofrecer campañas de promoción y publicidad con capacitación de los empleados de las mismas. 18) Compra, venta, alquiler, permuta de todo tipo de maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto social y realizando gestiones para su importación o exportación. 19) Adquirir empresas de bienes o servicios civiles y comerciales y en general desarrollar y ejecutar todos los actos dispositivos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y los que contengan como finalidad cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y la actividad de la sociedad. 20) Representar legalmente o asociarse con otra compañías nacionales o extranjeras que fabriquen, produzcan, comercialicen importen o exporten, equipos, materiales, insumos, o suministros y en general toda clase de elementos relacionados con la industria

arquitectónica y decorativa en general. Así mismo, y en virtud de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero sin estar limitada a su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	450,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	450,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	450,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo del gerente, sea persona natural o juridica, sea accionista o no, quien tendra dos suplentes, que con las mismas facultades del titular, la reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentes, sin necesidad de autorizacion alguna por parte de organo distinto de la sociedad y seran designados por termino indefinido. Funciones. El gerente y sus dos suplentes tendran las siguientes funciones: 1) Ejercer la representacion legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2) Celebrar toda clase de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social sin limite de cuantia. 3) Dirigir, planear, organizar, establecer politicas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 4) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitacion en la cuantia. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas. 6) Cumplir las ordenes del maximo organo social, asi como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarios para la buena marcha de la misma. 7) Rendir cuentas soportadas de su gestion, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas. 8) Presentar con corte a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de perdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas. 9) Convocarla asamblea de accionistas. 10) Vigilar y conservar los bienes sociales. 11) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todas las actuaciones en que

deba intervenir de manera que en ningun momento quede sin representacion en sus negocios. Las demas funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 26 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 29068 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL	C.C. No. 6.770.634
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA BOHORQUEZ RAMIREZ	C.C. No. 1.130.204.319
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIELA MARIA BOHORQUEZ RAMIREZ	C.C. No. 1.010.232.342

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 19 de enero de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2011 con el No. 18556 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIME HUMBERTO GUATIBONZA CELY	C.C. No. 7.222.768	42074-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA INES GARCIA HERNANDEZ	C.C. No. 37.706.181	47736-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 422 del 24 de marzo de 1999 de la Notaria 3a. De Tunja	8221 del 26 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 422 del 24 de marzo de 1999 de la Notaria 3a. De Tunja	8221 del 26 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 422 del 24 de marzo de 1999 de la Notaria 3a. De Tunja	8221 del 26 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 822 del 03 de mayo de 2005 de la Notaria Tercera Tunja	13237 del 16 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2973 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaria Tercera Tunja	15506 del 28 de diciembre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 30 del 09 de agosto de 2010 de la Junta De	18119 del 24 de agosto de 2010 del libro IX

Socios
*) Acta No. 42 del 26 de marzo de 2017 de la Asamblea De 29069 del 20 de noviembre de 2017 del libro IX
Accionistas
*) Cert. No. . del 26 de marzo de 2017 de la Contador 29071 del 20 de noviembre de 2017 del libro IX
Publico

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEGAPROYECTOS
Matrícula No.: 20652
Fecha de Matrícula: 14 de junio de 1991
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA NORTE 50-39 - La Granja
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.474.872.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****